

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

(obligatoria su presentación por el proponente para su aprobación por el órgano de contratación en los casos especificados)

⇒ **Justificación de la contratación**

La encomienda de gestión 3056798 Mantenimiento INAEM IV incluye entre otros trabajos el servicio de mantenimiento preventivo y técnico legal de las instalaciones de Protección Contra Incendios en los edificios en los que el INAEM desarrolla su actividad.

Estos trabajos deben ser realizados por empresas habilitadas para actividades reguladas por reglamentos de seguridad industrial de la Comunidad de Madrid, en concreto actividades de mantenimiento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. El Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, recoge indicaciones sobre labores de mantenimiento de dichas instalaciones, así como requisitos a cumplir por las empresas mantenedoras (certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad, implantado por una entidad de certificación acreditada, expresando explícitamente cada uno de los sistemas y/o equipos para los que está habilitada). Este requerimiento es obligatorio a partir del 12 de diciembre de 2018.

Para cumplir con este requisito la empresa adjudicataria deberá disponer de un certificado de calidad ISO 9001, expedido por una entidad de certificación acreditada y el alcance del sistema de calidad debe de cubrir la actividad de mantenimiento todos los equipos o sistemas de protección citados.

Por una parte, TRAGSATEC no cuenta con dicho alcance en el certificado de calidad por lo que se hace obligatoria la licitación de la prestación de este servicio con una empresa especializada y que cumpla con los requisitos expuestos anteriormente. Por otra parte, la elevada heterogeneidad de las tipologías de PCI que coexisten en los centros del INAEM y la cada vez mayor especialización que solicita el cliente en este servicio apuntan hacia la necesidad de contratar a empresas especializadas en cada modelo de instalación.

Trabajos a realizar:

- Realización del mantenimiento de las instalaciones de Protección Contra Incendios conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD 513/2017) y su Guía Técnica de aplicación.
- Realización del mantenimiento de las compuertas cortafuegos.
- Servicio de asistencia 24h con tiempo de respuesta máximo establecido en 2h.
- Asistencia en formación en planes de autoprotección, simulacros e inspecciones por las entidades de control.

⇒ **Justificación del procedimiento de licitación**

Por el importe del valor estimado del contrato y la naturaleza del contrato el tipo de procedimiento de contratación propuesto es Abierto Simplificado

Este contrato no supone fraccionamiento para disminuir la cuantía eludiendo los requisitos exigidos tanto en el procedimiento interno del grupo como la LCSP.

⇒ **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato**

La valoración del coste del servicio se ha realizado en base a los precios incluidos en el Pliego del encargo, descontando costes indirectos y gastos generales. El Pliego incluye un precio para este servicio por unidad funcional (9 Unidades Funcionales de INAEM) pero se han agrupado en 4 Lotes. Para elaborarlos se ha seguido un criterio de racionalización por localización geográfica y montante de los trabajos a realizar, de

modo que el precio de referencia por lote es el siguiente:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (79.908,40 €) I.V.A. incluido, de los cuales SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA EUROS (66.040,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.868,40 €) corresponden al IVA conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Lote 1: El presupuesto base de la presente licitación para el lote 1 asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DICISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.617,60 €) IVA INCLUIDO, de los cuáles CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (14.560,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.057,60 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
4	LOTE 1	"Peso" de cada edificio	3.640,00€	14.560,00€
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro María Guerrero	40%		
	Teatro Valle Inclán	35%		
	Sala Almendrales	15%		
	Nave Calidad	5%		
	Nave Innovación	5%		
LOTE 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				14.560,00 €
IVA (Impuesto sobre el valor añadido)				3.057,60€-
LOTE 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				17.617,60€-

Lote 2: El presupuesto base de la presente licitación para el lote 2 asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DICISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.617,60 €) IVA incluido, de los cuáles CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (14.560,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.057,60 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
4	LOTE 2	"Peso" de cada edificio	3.640,00 €	14.560,00 €
	Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:			
	Teatro de la Comedia	25%		
	Nave Arganda	10%		
	Oficinas CNTC	5%		
	Sala Pérez Ayuso	5%		
	Teatro de la Zarzuela	40%		
	Oficinas Zarzuela	15%		

LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.560,00 €
IVA (Impuesto sobre el valor añadido)	3.057,60€-
LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	17.617,,60€-

Lote 3: El presupuesto base de la presente licitación para el lote 3 asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS (28.314,00€) IVA incluido, de los cuáles-VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS (4.914,00€-) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
4	LOTE 3 Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:	"Peso" de cada edificio	5.850,00€	23.400,00
	Auditorio Nacional	100%		
LOTE 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				23.400,00 €
IVA (Impuesto sobre el valor añadido)				4.914,00€-
LOTE 3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				28.314,,00€-

Lote 4: El presupuesto base de la presente licitación para el lote 4 asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (16.359.20 €) de los cuáles-TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (13.520,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.839,20 €) corresponden al IVA, conforme al siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción		Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
4	LOTE 4 Mantenimiento trimestral de instalaciones de PCI en:	"Peso" de cada edificio	3.380,00 €	13.520,00
	Sala Ensayo BNE/CND Pº de la Chopera	23%		
	Torregalindo	25%		
	Farmacia Militar	12%		
	Argumosa	15%		
	Museo Almagro	10%		
	Almacén Almagro	2%		
	Castillo de Magalia	13%		
LOTE 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				13.520,00 €
IVA (Impuesto sobre el valor añadido)				2.839,20€-
LOTE 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				16.359.20€-

Para cada uno de los lotes no se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Los licitadores podrán ofertar licitar y ser adjudicatarios de uno, varios o la totalidad de los lotes.

Se solicitan varios servicios a prestar en cada edificio (mantenimiento contenido en el reglamento de protección contra incendios, mantenimiento de compuertas cortafuegos y de puertas RF y servicio de atención 24/7) y se pide ofertarlos con un único precio por lote. Se propone desestimar las ofertas que no se presenten bajo este criterio.

Costes de personal:

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

Los costes desglosados por categorías profesionales, género y lote son los siguientes teniendo en cuenta el convenio del metal de Madrid y considerando las posibles revisiones salariales a las que hubiera lugar resultando:

Lote 1:

	Total	Mujeres	Hombres
Grupo 1	2.184,00 €	1.092,00 €	1.092,00 €
Grupo 2	9.464,00 €	4.732,00 €	4.732,00 €
Grupo 3	1.456,00 €	728,00 €	728,00 €
Grupo 4	728,00 €	364,00 €	364,00 €
Grupo 5	291,20 €	145,60 €	145,60 €
Grupo 6	291,20 €	145,60 €	145,60 €
Grupo 7	145,60 €	72,80 €	72,80 €
Total	14.560,00 €	7.280,00 €	7.280,00 €

Lote 2:

	Total	Mujeres	Hombres
Grupo 1	2.184,00 €	1.092,00 €	1.092,00 €
Grupo 2	9.464,00 €	4.732,00 €	4.732,00 €
Grupo 3	1.456,00 €	728,00 €	728,00 €
Grupo 4	728,00 €	364,00 €	364,00 €
Grupo 5	291,20 €	145,60 €	145,60 €
Grupo 6	291,20 €	145,60 €	145,60 €
Grupo 7	145,60 €	72,80 €	72,80 €

Total	14.560,00 €	7.280,00 €	7.280,00 €
--------------	-------------	------------	------------

Lote 3:

	Total	Mujeres	Hombres
Grupo 1	3.510,00 €	1.755,00 €	1.755,00 €
Grupo 2	15.210,00 €	7.605,00 €	7.605,00 €
Grupo 3	2.340,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €
Grupo 4	1.170,00 €	585,00 €	585,00 €
Grupo 5	468,00 €	234,00 €	234,00 €
Grupo 6	468,00 €	234,00 €	234,00 €
Grupo 7	234,00 €	117,00 €	117,00 €
Total	23.400,00 €	11.700,00 €	11.700,00 €

Lote 4:

	Total	Mujeres	Hombres
Grupo 1	2.028,00 €	1.014,00 €	1.014,00 €
Grupo 2	8.788,00 €	4.394,00 €	4.394,00 €
Grupo 3	1.352,00 €	676,00 €	676,00 €
Grupo 4	676,00 €	338,00 €	338,00 €
Grupo 5	270,40 €	135,20 €	135,20 €
Grupo 6	270,40 €	135,20 €	135,20 €
Grupo 7	135,20 €	67,60 €	67,60 €
Total	13.520,00 €	6.760,00 €	6.760,00 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA EUROS (132.080,00 €) I.V.A. no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	66.040,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES	0,00

IMPORTE PRÓRROGAS	66.040,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	132.080,00 €

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando al importe del presupuesto base de licitación la posibilidad de una prórroga por un período de tiempo igual a la duración inicial del contrato para todos los lotes. No se contemplan modificaciones para ninguno de los lotes. El cálculo de la prórroga es el siguiente; importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula.

Lote 1: 12/12 X 14.560,00

Lote 2: 12/12 X 14.560,00

Lote 3: 12/12 X 23.400,00

Lote 4: 12/12 X 27.040,00

El valor estimado del contrato para el lote 1 asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (29.120,00)** I.V.A. no incluido

LOTE I PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.560,00
IMPORTE MODIFICACIONES	0,00
IMPORTE PRÓRROGAS	14.560,00
VALOR ESTIMADO LOTE I (IVA no incluido)	29.120,00

El valor estimado del contrato para el lote 2 asciende a la cantidad de **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (29.120,00)** I.V.A. no incluido.

LOTE II PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.560,00
IMPORTE MODIFICACIONES	0,00
IMPORTE PRÓRROGAS	14.560,00
VALOR ESTIMADO LOTE II (IVA no incluido)	29.120,00

El valor estimado del contrato para el lote 3 asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (46.800,00)** I.V.A. no incluido.

LOTE III PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	23.400,00
IMPORTE MODIFICACIONES	0,00
IMPORTE PRÓRROGAS	23.400,00
VALOR ESTIMADO LOTE III (IVA no incluido)	46.800,00

El valor estimado del contrato para el lote 4 asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUARENTA EUROS (27.040,00)** I.V.A. no incluido.

LOTE IV PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	13.520,00
-----------------------------------------------------------------	------------------

IMPORTE MODIFICACIONES	0,00
IMPORTE PRÓRROGAS	13.520,00
VALOR ESTIMADO LOTE IV (IVA no incluido)	27.040,00

⇒ **Justificación de los criterios de solvencia, habilitación empresarial y clasificación de contratistas**

1.1 Solvencia Económica y Financiera: Para ser admitidos los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera optando por alguna de estas dos posibilidades:

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios de los epígrafes Grupo P -Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones-, Subgrupo 5 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios-, Categoría 1

ó

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el licitador ha tenido un volumen de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) disponibles no inferior a:

LOTE 1	14.000,00 € IVA NO INCLUIDO
LOTE 2	14.000,00 € IVA NO INCLUIDO
LOTE 3	23.000,00 € IVA NO INCLUIDO
LOTE 4	13.000,00 € IVA NO INCLUIDO

En el caso de presentarse a varios lotes estas cantidades serán acumulativas

Para la solvencia económica se utilizan criterios convencionales y se calculan los valores de actividad con los porcentajes recomendados que resultan bajos al dividirse por lotes

1.2 Solvencia Técnica: Para ser admitidos los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera optando por alguna de estas dos posibilidades:

- Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios de los epígrafes Grupo P -Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones-, Subgrupo 5 - Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios-, Categoría 1

ó

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado trabajos similares correspondientes al mismo CPV en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2019, 2020 y 2021), no inferior a:

LOTE 1	14.000,00 € IVA NO INCLUIDO
LOTE 2	14.000,00 € IVA NO INCLUIDO
LOTE 3	23.000,00 € IVA NO INCLUIDO

En el caso de presentarse a varios lotes estas cantidades serán acumulativas

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de servicios similares relativos que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe, destinatario, lugar e instalaciones sobre los que se han llevado a cabo los mantenimientos.

Con este criterio de solvencia nos aseguremos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional demostrada durante años, para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

1.3.- Habilitación Empresarial (en todos los lotes)

Los licitadores deberán contar con la siguiente habilitación empresarial:

- Registro industrial como “Empresa mantenedora de protección contra incendios” en al menos 5 de las actividades siguientes:
 - o Sistemas de detección y alarma de incendios.
 - o Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
 - o Sistemas de Hidrantes contra incendios.
 - o Extintores de incendios.
 - o Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.
 - o Sistemas de columna seca.
 - o Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
 - o Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
 - o Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
 - o Sistemas fijos de extinción por polvo.
 - o Sistemas para el control de humos y de calor.
 - o Sistemas de señalización luminiscente

1.4. Normas de Gestión de la Calidad y de Carácter Medioambiental

Para todos los lotes:

- Las empresas licitantes deberán estar certificadas bajo la norma de Gestión de Calidad UNE-EN ISO 9001. El objeto y ámbito de aplicación de su sistema de gestión de calidad en actividades de Instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios. en al menos 5 de las siguientes actividades para acreditar que pueden hacer la parte fundamental de los trabajos bajo su propio sistema de gestión acreditado
 - Sistemas de detección y alarma de incendios.
 - Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.
 - Sistemas de Hidrantes contra incendios.
 - Extintores de incendios.
 - Sistemas de Bocas de Incendio Equipadas.

- Sistemas de columna seca.
 - Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada.
 - Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos.
 - Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada.
 - Sistemas fijos de extinción por polvo.
 - Sistemas para el control de humos y de calor.
 - Sistemas de señalización luminiscente
 - Sistemas de presurización de escaleras
- Las empresas licitantes deberán estar certificadas bajo la Norma de Gestión Medioambiental ISO 14001. El objeto y ámbito de aplicación de su sistema de gestión medioambiental estarán relacionados con las actividades de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.

Para asegurar la adecuada gestión de las actividades y de los residuos generados por las mismas, se solicita también tanto la Certificación ISO9001 como la ISO 14001

⇒ **Justificación de los criterios de adjudicación**

Se incluyen como criterios a valorar:

Criterio coste-eficacia: Para todos los lotes

- (62 PUNTOS) El precio de la oferta. a asignar con la siguiente fórmula:

$$P_{Ix} = 62 - P_{max} * (O_x - O_{mb}) / O_{mb}$$

Siendo P_{Ix} la puntuación del ofertante x al lote correspondiente, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, O_{mb} el importe de la oferta más económica

Se da un peso máximo de 62 puntos a la oferta económica para dar más valor a empresas con experiencia y peso en el sector al tratarse de una actividad con elevada responsabilidad. Para asignar puntuaciones se ha elegido una fórmula de cálculo que dé importancia a las diferencias sobre la oferta más baja, pero de forma proporcional a su alejamiento del precio de licitación. Por ello figura en el denominador dicha cantidad.

Criterios cualitativos

Se valorarán 4 mejoras o prestaciones adicionales. Se calculará la puntuación de cada oferta sumando directamente las obtenidas conforme a los criterios descritos

- (12 PUNTOS) Incluir en la oferta la reprogramación de las centrales de incendios para corregir, errores, actualizar sus elementos e introducir mejoras. En las revisiones de las instalaciones de protección contra incendios se detectan algunas incidencias que se podrían resolver ágilmente como por ejemplo cambios de nombres en las identificaciones de las zonas, errores en la programación o mejoras que se pueden implementar (limitado a un máximo del 10% de los elementos integrados en las centrales). Que la empresa mantenedora pueda intervenir y corregir estas incidencias rápidamente puede mejorar el uso y la seguridad en el manejo de estos sistemas de protección. Que las empresas licitantes se comprometan a aportar los medios precisos evitará la imputación de

nuevos costes a la actuación. Se otorgarán 1 Punto por cada marca diferente del listado siguiente hasta un máximo de 12 puntos.

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- KILSEN
- MORLEY
- BENTEL
- FIRECLASS
- COFEM
- ARITECH
- KOMMTECH
- CERBERUS-SIEMENS

➤ (10 puntos) Recursos materiales auxiliares. Se otorgarán 10 puntos a las empresas que declaren expresamente que está incluida en su oferta a su cargo la aportación de “todos los medios de elevación y acceso necesarios para ejecutar los trabajos objeto del contrato tales como escaleras, plataformas, elevadoras, pértigas...”. La accesibilidad en algunas de las instalaciones en las que han de realizarse tareas de mantenimiento es ciertamente complicada. Que las empresas licitantes se comprometan a proporcionar a su cuenta los medios precisos facilitará la ejecución de la actividad en su gestión y evitará la asunción de nuevos costes imputables de otro modo la actuación.

➤ (10 puntos) Incluir en la oferta personal con formación específica en centralitas de los sistemas de protección contra incendios, certificada por las empresas fabricantes. En el conjunto de las instalaciones que se han de mantener existe una gran variedad de sistema de control de incendios y por lo tanto de centralitas asociadas a los mismos. Cada centralita se programa y funciona y mantiene de un modo singular y diferente al resto. El conocimiento concreto de esta parte del equipamiento puede dar más garantías de que el trabajo de mantenimiento se hace correctamente y con arreglo a las necesidades e instrucciones del fabricante. Al mismo tiempo puede permitir al personal de TRAGSATEC destinado en las instalaciones un mejor conocimiento del funcionamiento de las mismas permitiendo la consulta de problemas o situaciones concretas durante las tareas de mantenimiento. La formación estará certificada nominalmente por las empresas fabricantes de sistemas. Se otorgarán 2 Puntos por cada certificado de un fabricante diferente del listado siguiente hasta un máximo de 10 puntos.

- NOTIFIER
- AGUILERA ELECTRONICA AE/SA
- ESSER IQ8
- BOSCH FPA 5000
- KILSEN
- MORLEY
- BENTEL
- FIRECLASS
- COFEM
- ARITECH
- KOMMTECH
- CERBERUS-SIEMENS

➤ (6 PUNTOS) Se otorgarán (3 de un criterio + 3 adicionales) por estar en posesión de calificación CEPREVEN (Asociación sin ánimo de lucro cuyo objetivo es fomentar la prevención y protección de riesgos mediante la formación, comisiones de trabajo y edición de publicaciones. La certificación CEPREVEN garantiza de algún modo la disposición de la empresa licitante a cumplir con el espíritu de las normas más allá del estricto cumplimiento de su letra lo que, en las instalaciones de la responsabilidad de las que se trata, se considera un plus a valorar muy positivamente. Se otorgarán 3 puntos al proveedor que acredite estar calificado en alguno de los sistemas de la siguiente lista y 1 punto más por cada uno de ellos en los que esté calificado:

- Sistemas de Extinción automática por agua: Rociadores Riesgo Ordinario.
- Sistemas de Extinción automática por gas: Inertes y Químicos.
- Sistemas de Detección automática de incendios.
- Sistemas de control de humos y Sistemas de presurización diferencial.

⇒ **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

El Adjudicatario adjuntará las facturas y los documentos acreditativos de los pagos que realice el Adjudicatario a sus subcontratistas, caso de que subcontrate parte de la prestación, estos documentos deberán presentarse junto con la factura por los análisis efectivamente realizados, Tragsatec comprobará el pago en fecha de los mismos

⇒ **Justificación de la ausencia de medios**

La elevada heterogeneidad de las tipologías de fabricantes de instalaciones de PCI que coexisten en los centros del INAEM y la cada vez mayor exigencia que solicita el cliente en la calidad de este servicio exigen una alta especialización imposible de conseguir en un equipo generalista como el que TRAGSATEC está en condiciones de aportar lo que implica la necesidad de contar con empresas especializadas en cada modelo de instalación.

Por otra parte como ha venido indicándose de forma reiterada en el presente documento, a partir del mes de Diciembre de 2018 es exigible para las empresas que realicen este tipo de servicio que lo tengan expresamente reconocido TRAGSATEC no cuenta con el certificado de calidad requerido por el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios para realizar las tareas de mantenimiento de dichas instalaciones, por lo que es imprescindible subcontratar este servicio a una empresa que disponga del mismo. TRAGSATEC no tiene previsto en este momento certificarse en este tipo de instalaciones.